

**9195** *RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores de la de 30 de noviembre de 1995, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Derecho por esta Universidad.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 1995 la Resolución de 30 de noviembre de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Licenciado en Derecho, y advertidos errores en la misma, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En el apartado «Organización temporal del aprendizaje», en la página 93, en la sección segundo curso (2.º cuatrimestre), donde dice: «1 2.2. Obligat Economía Política», debe decir: «1 2.2. Obligat Economía Pública».

En el apartado «Convalidaciones del plan de estudios anterior de la UNED», en la página 95, donde dice: «Economía Política 9 Economía Política y Hacienda Pública 3», debe decir: «Economía Política 9 Economía Política y Hacienda Pública I y II 7».

En el apartado «Convalidaciones del plan de estudios anterior de la UNED», en la página 95, donde dice: «Hacienda Pública 9 Economía Política y Hacienda Pública II 4», debe decir: «Hacienda Pública 9 Economía Pública 4».

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.